

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Providencia a Notificar **RESOLUCION N° 519 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
Expediente No. **183 de 2015**
Sujeto a Notificar **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE**

Dirección **CALLE 93B SUR N: 900006 E: 95515 OCUPACIÓN N° 218**
 POLIGONO TENERIFE 244

De conformidad con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se le notifica mediante el presente Aviso al Propietario y/o responsable de las obras adelantada en **Calle 93b Sur N: 900006 E: 95515 Ocupación N° 218 Polígono Tenerife 244** Barrio Tenerife, que con la Resolución N°519 de 10 de septiembre de 2018, la Alcaldía Local de Usme, en su parte resolutive ordenó lo siguiente:

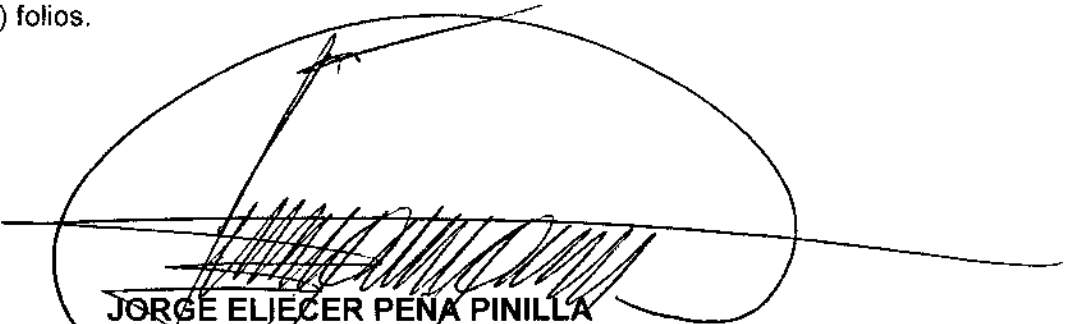
PRIMERO: ARCHIVAR el expediente **No 183 DE 2015**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, por no encontrarse totalmente probada la existencia de infracción al régimen jurídico de dobras y urbanismo de Bogotá en el predio ubicado en el **Polígono de monitoreo 244 Tenerife –El Pino Ocupación No. 218** de la Localidad.

SEGUNDO: Contra esta procedencia proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y en susidio apelación ante el Honorable Consejo de Justicia, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

Se le informa al señor **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE** presunto infractor de las obras adelantadas en la Calle 93b Sur N: 900006 E: 95515 Ocupación N° 218 Polígono Tenerife 244 Barrio San Tenerife, **que esta notificación se considera surtida, al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino y/o retiro del Aviso.**

Se adjunta copia integral, autentica y gratuita de la RESOLUCION N° 519 de 10 de septiembre de 2015, en Cinco (5) folios.

Cordialmente,


JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
 Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	Erika Marcela Mesa Martínez	Abogada Contratista D.G.P	
Aprobó:	Karen Triana Rincón Díaz	Profesional Área de gestión Policiva y Jurídica	

* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización